



INFORME_MEMORIA JUSTIFICATIVA: Concesión demanial directa uso privativo especial de espacio en vía pública para Quiosco en Mirador Punta de Tarifa a “Los Pinares Vivero Municipal de Torremolinos S.A.”.

Por Providencia dictada por la Concejala Delegada de Vía Pública con Cód. Validación: 44ZAA72S4H4Y9ZKKKAL655GGW, se dispone el Inicio de expediente “Concesión demanial de espacio para kiosco de venta de flores en Plaza Punta de Tarifa, justificando la

MOTIVACIÓN:

Ampliar los servicios que se ofrecen a los usuarios de la zona en la que se pretenden instalar el kiosco.

PRECIO:

Sin canon, de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 93.4 LPAP. “ redactándose el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que se incorpora al expediente, e informandose sobre la necesidad, idoneidad y eficiencia de la concesión mencionada, cuya descripción es la siguiente:

OBJETO
Concesión demanial directa de uso privativo especial de espacio en vía pública para Quiosco de flores en Mirador Punta de Tarifa a “Los Pinares Vivero Municipal de Torremolinos S.A.”.
Todas las características técnicas, datos, prestaciones y cualesquiera tareas contratadas se describen en el Pliego de Condiciones.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA.
La necesidad de la concesión de la licencia para ocupación de vía pública, parte de la de la solicitud presentada con Registro General n.º 2024-E-RE-11610 por Luciano J Alonso Alonso, en representación y en calidad de Consejero Delegado del "Centro Especial de Empleo" del Vivero Municipal Los Pinares de Torremolinos, SA, (LOS PINARES CEE MUNICIPAL) con CIF: A92602416, por el que presenta el PROYECTO KIOSCO MIRADOR PUNTA TARIFA, solicitando a la Delegación de vía pública del Ayuntamiento de Torremolinos, espacio para la instalación y explotación de un Kiosco de flores y otros en el Mirador de Punta de Tarifa, empresa propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, íntegramente municipal, para





la realización de los fines que le son propios, cuales son formar a personas con diversidad funcional de manera que permita realizar acciones de tránsito entre el empleo protegido y el empleo ordinario, siendo su objeto ser un dinamizador de la diversidad funcional en Torremolinos en el ámbito laboral y social, pretende ser un referente en la integración e inclusión sociolaboral de la persona con diversidad Funcional

Estando justificada la necesidad e idoneidad de la concesión por el fin social que se persigue con la misma, en el marco de los servicios sociales comunitarios que presta el Ayuntamiento, resultando, por tanto, útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad, quedando patente, por lo tanto, su oportunidad, conveniencia y utilidad pública, estando justificado el uso para la prestación de este servicio de interés social, en consonancia con el art 96. 5 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece “5. Para decidir sobre el otorgamiento de la concesión o autorización, se atenderá al mayor interés y utilidad pública de la utilización o aprovechamiento solicitado”

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

ordinaria

*** ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se propone la **adjudicación directa** a LOS PINARES VIVERO MCPAL. TORREMOLINOS, S.A. (A92602416), entidad solicitante de la concesión. El procedimiento de adjudicación directa se justifica, conforme a lo expresado en el art. 93 LPAP, en consonancia con el art. **137.4 a)** de la misma disposición legal, al tratarse de una persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público, debido a que Los Pinares Vivero Municipal es una sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Torremolinos.

Canon:

Sin canon por ir dirigido a un fin social, de utilidad pública, sin ánimo de lucro

PLAZO

5 años, prorrogable 5 más





Ayuntamiento de Torremolinos
CULTURA

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente de para adjudicar la concesión propuesta de resolución para su aprobación.

Torremolinos fechado y firmado electrónicamente.

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN

